



EUROPEAN CENTRAL BANK

ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA

Estándares del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y del Comité de Reguladores Europeos de Valores (CREV) para los Sistemas de Compensación y Liquidación de la Unión Europea

El Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y el Comité de Reguladores Europeos de Valores (CREV) publican, en el día de hoy, dos documentos titulados “*Standards for securities clearing and settlement systems in the European Union*” y “*The scope of application of the ESCB-CESR standards*”, relacionados con una consulta pública sobre el trabajo conjunto que están realizando el SEBC y el CREV en el ámbito de la compensación y liquidación de valores. En el primer documento figuran 19 estándares que tienen por objeto incrementar la seguridad, fiabilidad y eficiencia de los sistemas de compensación y liquidación de valores de la Unión Europea. Los estándares se basan en las recomendaciones CPSS-IOSCO sobre sistemas de liquidación de valores, de noviembre del 2001, publicadas por el Comité de Sistemas de Pago y Liquidación (CPSS) y por el Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) en el citado mes.¹ En el segundo documento se examina la posibilidad de aplicar determinados estándares específicos a los principales bancos depositarios que proporcionan servicios de compensación y liquidación de valores.

Ambos documentos fueron elaborados por el Grupo de Trabajo del SEBC-CREV, que está integrado por representantes del BCE, de los 15 bancos centrales nacionales y del CREV. La presidencia del grupo la comparten D. Jean-Michel Godeffroy, Director General de la Dirección General de Sistemas de Pago del BCE, y el profesor D. Eddy Wymeersch, Presidente de la Commission Bancaire et Financière de Bélgica, en su calidad de miembro de la CREV. El SEBC y el CREV recabaron la opinión de los participantes en el mercado como parte del proceso de redacción de los documentos, y además, en marzo del 2003, se celebró un seminario en Varsovia con el fin de intercambiar opiniones con representantes de los países que se van a adherir a la Unión Europea.

¹ Por motivos de transparencia, los cambios efectuados en el texto original de las recomendaciones CPSS-IOSCO aparecen resaltados.

Se invita a las partes interesadas a hacer llegar sus comentarios y su opinión, tanto sobre el enfoque regulador general que proponen el SEBC y el CREV como sobre los detalles concretos que constan en ambos documentos. Una vez sean definitivos los estándares, los organismos reguladores y supervisores los utilizarán como instrumento regulador, siendo así más vinculantes que las recomendaciones CPSS-IOSCO originales. En consecuencia, se invita a las partes interesadas a estudiar detalladamente los documentos. Los estándares están interrelacionados y deben considerarse como un paquete, ya que su lectura aislada podría inducir a error. Sería conveniente que los comentarios fueran acompañados, en la medida de lo posible, de detalles precisos sobre el posible impacto de los estándares.

El SEBC y el CEVR agradecen las aportaciones de todas las partes interesadas, ya sean proveedores de servicios de compensación y liquidación, intermediarios, entidades de crédito, empresas de servicios de inversión, emisores, inversores institucionales o asociaciones empresariales y comerciales, y, especialmente, de las organizaciones de consumidores e inversores minoristas. Todos los datos deben enviarse por correo electrónico a la Secretaría conjunta del SEBC y el CREV, a Elias Kazarian (BCE) (ecb.secretariat@ecb.int), y a Wim Moeliker (CREV) (secretariat@europefesco.org). La información debe recibirse antes del 31 de octubre del 2003. En la respuesta, se ruega hacer referencia al número de párrafo que figura a la izquierda de los documentos. Todas las respuestas recibidas se harán públicas y también se publicarán en Internet, salvo si se especifica claramente que el autor no da su consentimiento al respecto.

El SEBC y el CREV organizarán conjuntamente una Sesión Abierta en relación con ambos documentos el 2 de octubre de 2003 en la sede de la CREV en París. Para participar en dicha sesión, los interesados deben enviar el formulario de inscripción a secretariat@europefesco.org.
